

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

AYUNTAMIENTO DE

**107****SERRANILLOS DEL VALLE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de abril de 2011, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y reclamaciones se tengan por convenientes, conforme a lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando definitivamente aprobada si, transcurrido el plazo de treinta días desde la publicación de este anuncio, no se presentase reclamación alguna.

En Serranillos del Valle, a 27 de abril de 2011.—La alcaldesa, Olga Fernández Fernández.

(03/15.928/11)